

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 889 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana Carlos, frente a don Francisco Alacid Rimal y doña Josefa García Vidal, sobre reclamación de 546.449 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de septiembre de 1983, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Piso 1.º, derecha, letra E, en planta primera del edificio en Cartagena, calle Pintor Balaca, escalera número 4, conocido por «María Victoria», de 112 metros cuadrados.

Inscrita al libro 32, folio 107, finca número 3.733.

Valorada en 1.240.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.248-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de doña Soledad Ibáñez Ventura, número 283-81, 3.ª, de don Domingo Nobella Igual, nacido en Caudiel (Castellón de la Plana), el 8 de octubre de 1906, quien al estallar la guerra civil en 1936 fue llamado a filas por las autoridades republicanas, habiendo tomado parte en ope-

raciones de campaña y desaparecido alrededor de 1937 sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna del mismo. Doña Soledad Ibáñez Ventura contrajo matrimonio canónico con don Domingo Nobella Igual en Olba (Teruel) el 20 de junio de 1931.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors, el Secretario.—8.159-E. 1.ª 1-7-1983

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, de esta ciudad, en providencia del 5 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188 de 1980, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre de la «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra «Montave, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Entidad número 3. Planta primera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 16, de superficie útil 78 metros 15 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces, del que ocupa parte de su solera, y piso puerta tercera de esta misma planta; derecha entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, mediante terraza, con terrazas del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, con terraza y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Le corresponde el uso exclusivo de un terrado posterior, prolongando idealmente las paredes derecha e izquierda hasta llegar al límite de la finca, que, en parte está determinado por el patio de luces o desahogo de la casa descrita, de avenida de Primavera, número 16. Coeficiente de 4,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.939, libro 378 de Sardañola, folio 221, finca número 21.907.

2.ª Entidad número 4. Planta primera, piso puerta segunda, destinado a vivienda, del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 4 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de ascensor y pisos puertas tercera y primera de esta misma planta y edificio; fondo, mediante terraza, con terraza del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, patio de luces del que ocupa parte de su solera y pisos puertas tercera y segunda de esta misma planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Le corresponde el derecho exclusivo de un pequeño terrado posterior, en forma de triángulo, hasta la prolongación ideal de la pared derecha. Coeficiente de 5,08 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca número 21.908.

3.ª Entidad número 5. Planta primera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 26 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada

del edificio, linda: Frente, calle de los Reyes; derecha entrando, resto de la finca de que procede la matriz; fondo, rellano de escalera, patio de luces del que ocupa parte de su solera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio, e izquierda, rellano escalera y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Coeficiente de 5,00 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 229, finca número 21.911.

4.ª Entidad número 6. Planta segunda, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 233, finca número 21.913.

5.ª Entidad número 7. Planta segunda, piso puerta segunda destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 237, finca número 21.915.

6.ª Entidad número 8. Planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 241, finca número 21.917.

7.ª Entidad número 9. Planta tercera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 245, finca número 21.919.

8.ª Entidad número 10. Planta tercera, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 248, finca número 21.921.

9.ª Entidad número 11. Planta tercera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 379, folio 1, finca número 21.923.

10. Entidad número 12. Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 3, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 5, finca número 21.925.

11. Entidad número 13. Planta cuarta, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 4, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 9, finca número 21.927.

12. Entidad número 14. Planta cuarta, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número 5, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca número 21.929.

13. Entidad número 15. Planta ático, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie útil es de 88 metros 81 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la que procede; fondo, proyección vertical de las terrazas de la planta primera, donde abre balcón, e iz-

quierda, piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera, y con piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Coeficiente de 5,18 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca número 21.931.

14. Entidad número 16. Planta ático, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil 109 metros 53 decímetros cuadrados; contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, mediante terraza de uso propio, con la calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de la finca de la que procede la matriz, rellano escalera, hueco de ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; fondo, patio de luces, rellano de escalera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; izquierda, piso puerta segunda de la quinta planta del edificio número 14 de la avenida de Primavera, patio de luces y piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Coeficiente de 6,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 21, finca número 21.933.

Valoradas cada una de las dichas fincas, formando lote independiente una de la otra, a efectos de subasta, en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 20 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 9 de mayo de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.485-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 847/81-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Promotora de Edificaciones Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, en quiebra, el día 30 de septiembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10, de la plaza Cardona, 9-10, piso 4.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 571, folio 79, libro 571, finca número 25.766, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.425.000 pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en la subasta.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.607-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1529 de 1982-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Petrofibra, S. A.», en reclamación de pesetas 3.760.122; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de septiembre próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Unidad número cuatro.—Local comercial sito en la 1.ª planta elevada o piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, números 579 y 581.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1565, libro 1329, sección

1.ª, folio 72, finca número 87.202, inscripción segunda.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.

Diligencia: Por la presente acredito que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—4.603-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.201 de 1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Social Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 20 de septiembre de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número 70 de la calle Leyva, piso 1.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de la misma, al tomo 1.265, folio 41, libro 877, finca número 45.258, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca número 70 de la calle Leyva, piso 2.º de la localidad de Barcelona.

Inscrita al tomo 1.265, folio 45, libro 877, finca número 45.260, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Lote tercero.—Finca número 70 de la calle Leyva, piso 4.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de la misma, al tomo 1.265, folio 53, libro 877, finca número 45.264.

Valorada en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

La subasta de dichas fincas salen sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.478-A.

Cédula de notificación

En méritos de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio ejecutivo número 328/83-A, promovidos a instancia de Compañía financiera «Bancaya, S. A.», contra «Inversiones Costa Brava, S. A.», en reclamación de la suma de 325.000 pesetas de principal con más 784 pesetas de gastos de protesto y la suma de pesetas 150.000 para intereses y costas, en las que con fecha 18 de mayo de 1983 se dictó sentencia que en su parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por mí, Carlos Lorenzo Penalva

de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona, los presentes autos de juicio ejecutivo número 328/83-A, promovidos a instancia de Compañía financiera "Bancaya, S. A.", representada por el Procurador don Alfonso Martínez Camps y dirigido por el Letrado don Jaime Galas contra "Inversiones Costa Brava, S. A.", incomparecido en autos y declarado en rebeldía, representado por los estrados del Juzgado;

Resultado ...

Considerado ...

Vistos los artículos citados y demás de legal y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la ejecutada "Inversiones Costa Brava, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante de la suma de trescientas veinticinco mil setecientas ochenta y cuatro pesetas, importe del capital reclamado con más los intereses legales de dicha suma, a partir de la fecha del protesto.

Y condeno asimismo a la referida demandada al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Inversiones Costa Brava, S. A.», con último domicilio conocido en Clot, número 58-60, entresuelo cuarta, actualmente en ignorado paradero, libro la presente cédula que firmo en Barcelona a 25 de mayo de 1983.—El Secretario.—9.146-C.

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.162/82-J, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Banco Garriga Nogués» y «Banco Guipuzcoano», representados por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra «Royal Cover Española, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Rosellón, 290, bajos, por medio del presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

1. Edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que se dirige a Palaudaries, número 2, sito en el término municipal de Llisá de Vall. Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno de procedencia del manso Lledo, de Palaudaries, de superficie 908,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación, 755 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio o jardín. Lindante en junto: al Oeste, con la carretera que se dirige a Palaudaries; al Norte, con porción de la misma procedencia de la Entidad «Royal Cover Española, S. A.»; al Sur, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, de la Entidad «Consejeros de la Construcción Industrial, S. A.»; y al Este, con porción de la misma procedencia, de la misma Entidad «Consejeros de la Construcción Industrial, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 935, libro 10 de Llisá de Vall, folio 231, finca número 1.585, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que se dirige a Palaudaries, sito en el término municipal de Llisá de Vall. Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno, procedencia del manso Lledo, de Palaudaries, de superfi-

cie 1.518 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 755 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a patio o jardín. Lindante en junto: al Oeste, con carretera que se dirige a Palaudaries; al Norte, con porción de la misma procedencia, de la Entidad «Royal Cover Española, S. A.»; al Sur, con camino, y al Este, con porción de la misma procedencia, de la propia Entidad «Consejeros de la Construcción Industrial, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.101, libro 19 de Llisá de Vall, folio 96, finca número 1.835, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 12 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 26 de mayo de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—9.147-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 720/82-3.ªAN, que se siguen en este Juzgado, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Central de Automóviles, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Pilar Munuera Pérez, en reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, con una rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, término de veinte días, de la finca hipotecada por la deudora:

«Hacienda seco, en parte riego con olivos en el heredamiento de Polope, conocida por la Verda, de haber, con inclusión de la superficie de la casa, 7 hectáreas 22 áreas 83 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, con tierras de Leandro López Ladrón de Guevara, y al Sur, con camino vecinal de Polope, también llamado de Lietor. Tiene una casa sin número, que mide 175 metros cuadrados; consta de dos cocinas, un cuarto dormitorio, una cuadra, un corral, dos cámaras y un horno de pan de cocer, que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de herderos de Alonso Roche García.»

Inscrita al tomo 811, folio 237, finca 18.878, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de septiembre, a

las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lluís Companys, sin número, planta baja de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el, digo, 25 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta será simultánea y doble, celebrándose conjuntamente en este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Albacete.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1983.—Juez.—El Secretario.—9.525-C.

#### GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 19 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará, en el salón de Juntas del ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, sito en el Palacio de Justicia, Junta general de acreedores, acordada en el expediente número 539 de 1982, de suspensión de pagos de «Hidaque, S. A.», carretera de Jaén, dedicada al comercio en general y fabricación y venta de elementos de hormigón y materiales de construcción, para la discusión, votación y, en su caso, aprobación de la propuesta de convenio.

Hasta quince días antes del señalado, se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención, pedir inclusiones en la lista o aumento de créditos conforme al artículo 11 de la Ley Especial de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Granada a 19 de mayo de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 10.352-C.

#### MADRID

#### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.123/1982, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Anfesa, Construcciones, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Ardemans 18, dedicada a la construcción, representada por el Procurador don Manuel Lanchares, en cuyo procedimiento se ha dictado auto en 31 de mayo, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 9 de septiembre próximo, a las cinco de su tarde, en este referido Juzgado, sito en la plaza de Castilla.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.979-3.